



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 02

Página 1 de 2

Radicado interno: 2019004434

Medellín, 03 de julio de 2019

DE: PAULA VILLA RODRÍGUEZ
Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

PARA: EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 01 del contrato ~~201900040~~

Cordial saludo,

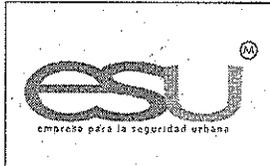
A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	201900040
CONTRATISTA:	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S
OBJETO:	Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU
VALOR INICIAL:	\$28.091.583
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2019
VALOR FINAL:	\$30.581.842
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2019

2. ANTECEDENTES:

- El 14 de febrero de 2019 se celebró el contrato 201900040 entre PAPELERIA EL PUNTO S.A.S Y LA ESU cuyo objeto es el *"Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU"* por valor de \$28.091.583 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que el contrato se encuentra vigente y ha prestado el servicio a satisfacción.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 02

Página 2 de 2

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El pasado 18 de junio de 2019, bajo el radicado 2019004105 el Coordinador Operativo Proyectos SIS solicitó elementos de papelería, aseo y cafetería, necesarios para apoyar las labores operativas de los proyectos SIS y de las cuales no fueron contempladas en el contrato inicial.

Por tal razón, es necesario adicionar recursos al contrato 2001900040 con el fin de suministrar los elementos que requiere la línea.

4. PRECISIONES

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 01 al contrato No. 201900040, así:

- Adicionar recursos al contrato 201900040 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$2.490.259)

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014 o reglamento de contratación de la ESU, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato N° 201900040 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad".

Atentamente,

PAULA VILLA RODRÍGUEZ

Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

VBo:

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera